

## CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

### TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

CODIGO: **1B-578**

ESTA HABILITACION SE CONCEDE A:

### **PRIME TURBINES LLC**

CON INSTALACIONES EN:

**1615 Diplomat Drive, Suite 120  
75006 - Carrollton - Texas  
Estados Unidos de América**

HABIENDO COMPROBADO QUE CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS Y REGULACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AERONAVEGABILIDAD RELATIVAS A TALLERES AERONAUTICOS DE REPARACION DE MATERIAL AERONÁUTICO, SE LO HABILITA PARA OPERAR COMO TAL EN LA SIGUIENTE CLASIFICACION:

- **MOTORES LIMITADA**
- **ACCESORIOS LIMITADA**
- **ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS LIMITADOS**

CON LAS LIMITACIONES QUE SE INDICAN EN LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN VIGENTES.

**Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2017.-**



**ING. AER. GUSTAVO H. SMIRIGLIA**  
JEFE OPTO. AVIACIÓN GENERAL  
DA - DNGO - ANAC

*La emisión del presente certificado se refiere únicamente al cumplimiento con las RAAC Parte 145, y por lo tanto se confiere sin perjuicio de las legislaciones y regulaciones que el interesado deba cumplimentar ante otras autoridades u organismos nacionales, provinciales y municipales competentes. Asimismo, este Certificado es intransferible y cualquier cambio de las instalaciones del taller, o en la ubicación del mismo, que pudiere afectar significativamente la capacidad para hacer uso de los alcances de mantenimiento otorgados, debe ser informado inmediatamente a la ANAC.*



## ESPECIFICACIONES DE OPERACION

### TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

### PRIME TURBINES LLC

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN CÓDIGO **1B-578** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

#### MOTORES LIMITADA A:

1. Mantenimiento, mantenimiento preventivo, inspecciones periódicas del plan de mantenimiento, incluida la recorrida general de motor, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes de la Dirección de Aeronavegabilidad, con trabajos contratados a terceros, pero excluyendo la recorrida general de sus accesorios, de la siguiente marca y modelos de motor:

PRATT & WHITNEY CANADA      Series de los modelos PT6A

2. Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones del plan de mantenimiento incluyendo recorrida general de motor e ítems especiales de inspección y reparaciones, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes de la Dirección de Aeronavegabilidad, con trabajos contratados a terceros, pero excluyendo la recorrida general de la caja reductora y sus accesorios, de la siguiente marca y modelos de motor:

GE AVIATION CZECH s.r.o.      Series de los modelos M601 y H80

#### ACCESORIOS LIMITADA A:

1. Mantenimiento, mantenimiento preventivo, inspecciones periódicas del plan de mantenimiento, incluida la recorrida general, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes de la Dirección de Aeronavegabilidad, con trabajos contratados a terceros, de la siguiente marca, tipo y número de parte de accesorio:

EM BRNO      Arrancador/Generador      P/N LUN 2132.02-B



Ing. Aer. GUSTAVO E. SMIRIGLIA  
JEFE DPTO. AVIACIÓN GENERAL  
DA - DNSO - ANAC



**FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de Septiembre de 2019.-**

Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2017.

Fecha de revisión: -----

DA Form. 8000-4/1 (04/2012)

00016294



00016294



**ANAC**

Administración Nacional  
de Aviación Civil

## ESPECIFICACIONES DE OPERACION

### TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

### PRIME TURBINES LLC

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN CÓDIGO **1B-578** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

#### ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS LIMITADOS A:

Trabajos derivados del procesamiento de los motores mencionados previamente o sus componentes, a la capacidad del equipamiento propiedad del Taller y a la disponibilidad de las probetas y/o patrones solicitados por el fabricante del producto/parte a ensayar, a las normas de aplicación, procedimientos vigentes y a las directivas emanadas por la Dirección de Aeronavegabilidad.

**Líquidos Penetrantes**

de acuerdo con

- *ASTM-E-1417.*
- *Procedimientos descriptos en la documentación técnica de los fabricantes de los motores y accesorios incluidos en las presentes Especificaciones de Operación.*

**Partículas Magnéticas**

de acuerdo con

- *ASTM-E-1444*
- *Procedimientos descriptos en la documentación técnica de los fabricantes de los motores y accesorios incluidos en las presentes Especificaciones de Operación.*

**Boroscopia**

de acuerdo con

- *Procedimientos descriptos en la documentación técnica de los fabricantes de los motores y accesorios incluidos en las presentes Especificaciones de Operación.*

#### APROBACION DE PROCESO - RAAC 145 Sección 145.1 (c):

En los términos expresados en la Secc. 145.1(c) de la Parte 145 de las RAAC, a través del presente se da por aprobado el proceso de aceptación de las organizaciones de mantenimiento con alcances para productos Clase II y III, las cuales se encuentran listadas en el Documento "Prime Turbines Subcontractor List" (y sus sucesivas revisiones) que ha desarrollado Prime Turbines, LLC.

  
Ing. AER. GUSTAVO B. SMIRIGLIA  
JEFE DPTO. AVIACION GENERAL  
DA - DNSO - ANAC

**FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de Septiembre de 2019.-**

Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2017.

Fecha de revisión: \_\_\_\_\_

DA Form. 8000-4/1 (04/2012)

00016314



00016314